



# PODER LEGISLATIVO

## TARJETA INFORMATIVA

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 03 de octubre de 2022.

Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 216 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; así como lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 9, 10, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; me permito informar lo siguiente:

En los archivos que obran en este Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero, en el periodo de julio-septiembre, meses que corresponden al tercer trimestre **no existe registro alguno sobre sanciones administrativas a Servidores Públicos adscritos a este Congreso Estatal.**



Encargado del Órgano Interno de Control  
del Congreso del Estado de Guerrero.

C. EDERLIT OYORZABAL DÍAZ  
PODER LEGISLATIVO  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

